

Considerando los altos merecimientos del Doctor Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones de la República de Panamá,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

DECRETO:

Conceder al Doctor Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones de la República de Panamá, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 19 días del mes de Octubre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización privilegiada del Sr. Juan de Olózaga e Hidalgo.—
G. O. N° 5372, del 25 de Octubre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 410.

En ejercicio de la atribución que me confiere el apartado 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley número 158, de fecha 6 de octubre de 1939;

CONSIDERANDO que el señor Juan de Olózaga e Hidalgo, mayor de edad, natural de España, ha desempeñado durante largos años el cargo de Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Madrid; y

CONSIDERANDO que, tanto en el ejercicio de su cargo como en otras actividades de diversa índole, el señor Juan de Olózaga e Hidalgo ha puesto de manifiesto su devoción a la República Dominicana y ha prestado a ésta servicios eminentes que lo hacen acreedor al beneficio de la naturalización privilegiada,

He dictado el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización privilegiada

al señor Juan de Olózaga e Hidalgo, quien queda por tanto investido de la nacionalidad dominicana, sin más requisito ni formalidades.

Art. 2.— Se ordena el registro del presente decreto en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Derogación del Decreto Núm. 228, del 15 de Marzo de 1939.—
G. O. N° 5373, del 28 de Octubre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 411.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Queda derogado desde esta fecha el Decreto Núm. 228, del 15 de marzo de 1939, que nombra al Señor Lic. Porfirio Herrera Baez, Agregado Jurídico de la Legación de la República en Francia y Bélgica.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 23 días del mes de Octubre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Derogación del Decreto Núm. 1781, del 28 de Diciembre de 1936.—
G. O. N° 5373, del 28 de Octubre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 412.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Queda derogado el Decreto Núm. 1781, del 28 de Diciem-